

Admisión por Traslado a estudios de Grado Curso 2021-2022

Calendario

Plazo único de solicitudes

Plazo de solicitud de reconocimiento de créditos	del 17 de mayo al 17 de junio
Las solicitudes de reconocimiento de créditos se enviarán por correo electrónico al Centro que imparte los estudios de Grado para los que se solicita admisión	
Plazo de solicitud de admisión	del 17 de mayo al 17 de junio
La solicitud de admisión se presentará telemáticamente a través enlace https://admission.upm.es/grado	
Publicación de admitidos	22 de septiembre

(*) Ampliación de reconocimiento de créditos de alumnos admitidos por traslado

Plazo de solicitud	del 23 de septiembre al 15 de octubre
Las solicitudes de ampliación de reconocimiento de créditos se enviarán por correo electrónico al Centro en el que han sido admitidos.	

Información, requisitos y documentación necesaria para solicitar admisión por traslado

La **solicitud de admisión** y la **solicitud de reconocimiento de créditos** son dos requisitos necesarios para solicitar plaza en estudios de grado por Traslado, pero son dos procedimientos independientes. La falta de cumplimiento de cualquiera de ellos invalida la admisión.

Podrán solicitar admisión por Traslado a estudios de Grado, aquellos estudiantes que tengan superados como mínimo 30 créditos de materia básica en la titulación de origen y hayan formalizado la presentación de la correspondiente solicitud de reconocimiento de créditos en el Centro que corresponda, dentro del plazo establecido en el calendario.

Dentro de los plazos fijados en este calendario, sólo podrán presentar solicitud de reconocimiento de créditos aquellos estudiantes que, a su vez, vayan a solicitar admisión por traslado. Los Centros no admitirán solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas fuera de este plazo.

Se tendrán en cuenta los créditos superados hasta la **convocatoria ordinaria del segundo semestre**. Aquellos estudiantes cuyas calificaciones del segundo semestre no figuren en actas a fecha de finalización del plazo de solicitud de admisión presentarán, **antes del 17 de junio**, declaración jurada (Anexo I) de las asignaturas a las que se hayan presentado en la convocatoria ordinaria de Junio 2021. La declaración jurada no exime de la obligación de presentar el certificado académico oficial de calificaciones.

Los estudiantes procedentes de otras universidades dispondrán de plazo **hasta el día 1 de julio de 2021** para presentar el certificado académico oficial de calificaciones definitivas.

Los estudiantes de la UPM cuyos datos obran en poder de la universidad, no es necesario que presenten el certificado académico de calificaciones.

Los estudiantes **admitidos por traslado** podrán solicitar, en su caso, reconocimiento de los créditos superados en la convocatoria extraordinaria en el plazo de ampliación de reconocimiento de créditos, del 23 de septiembre al 15 de octubre.

Las solicitudes de admisión que no reúnan los requisitos contemplados en el segundo párrafo de este apartado serán desestimadas, comunicándose al interesado esta circunstancia.

Documentación necesaria para adjuntar a la solicitud de admisión

Alumnos UPM

- Documento de identificación en vigor (NIF, NIE)
- Documento que acredite la calificación que permitió al estudiante acceder por primera vez a los estudios universitarios y el año en que se obtuvo (tarjeta de calificaciones de la prueba de acceso a la universidad, título de ciclo formativo de Grado Superior...)
- Resolución del Reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada. De no disponer de Resolución de reconocimiento de créditos, justificante de haber abonado la tasa para el estudio del reconocimiento de créditos. No se admitirán cartas de pago para el abono de esta tasa emitidas con posterioridad al 17 de junio de 2021.
- En el caso de no figurar en acta las calificaciones de la convocatoria ordinaria de junio, a fecha de finalización del plazo de solicitud, declaración jurada (Anexo I) de las asignaturas a las que se haya presentado en el segundo semestre.

Estudiantes procedentes de otras Universidades

- Documento de identificación en vigor (NIF, NIE)
- Certificado académico oficial en el que figuren las calificaciones de las asignaturas superadas en la titulación de origen en el que además deberá constar la nota media ponderada expresada en escala numérica de 0 a 10, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1125/2003.

En el caso de no figurar en acta las calificaciones de la convocatoria ordinaria de junio, a fecha de finalización del plazo de solicitud, declaración jurada (Anexo I) de las asignaturas a las que se haya presentado en el segundo semestre. En este supuesto, el último día para presentar el certificado académico oficial de calificaciones definitivas será el día 1 de julio de 2021.

- Documento que acredite la calificación que permitió al estudiante acceder por primera vez a los estudios universitarios y el año en que se obtuvo (tarjeta de calificaciones de la prueba de acceso a la universidad, título de ciclo formativo de Grado Superior...)
- Resolución del Reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada. De no disponer de Resolución de reconocimiento de créditos, justificante de haber abonado la tasa para el estudio del reconocimiento de créditos. No se admitirán cartas de pago para el abono de esta tasa emitidas con posterioridad al 17 de junio de 2021.
- Plan de estudios de la titulación de origen.

Todos los documentos deberán ser incorporados a la solicitud en soporte electrónico.

En el caso de que la solicitud de admisión no reúna los requisitos necesarios se requerirá al interesado, por medio del correo electrónico indicado en la solicitud, para que el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

No obstante, una vez finalizado el plazo no se admitirán ni se tendrán en cuenta certificados académicos que incorporen calificaciones de asignaturas superadas en la convocatoria extraordinaria.